Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/18

ID Nº 344.299

"ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
ASATEC INGENIERIA – ING. AGUSTIN SERVIN AYALA

AÑO: 2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0011

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representado para este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA – ING. AGUSTIN SERVIN AYALA**, con R.U.C. N° 1363035-0, domiciliada en la calle Paraguayo Independiente y B. Constant, Edificio Colón I, Torre 2, Piso 2°, Oficina F, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AGUSTIN SERVIN AYALA**, con Cédula de Identidad N° 1.363.035, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la "ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de Contrato;
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.299.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	390	30	1	0	138.580.000

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustin Servin Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0011

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/18, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1013/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LCO Nº 05/201			U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA – ING. AGUSTIN SERVIN AYALA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES				MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido	MONTO TOTAL IVA incluido
1	Madera Multilaminada – Guillermina 10 mm.	Guillermina de 10 mm. Aglomerado crudo de partículas de madera, incoloro planchas de 1,8 mts x 2,60 mts x 10mm.	Un.	Unidad	10	Guillermina	Argentina	180.000	1.800.000
2	Lámina de Cedro	Lámina de Cedro de 2,5 cm. de ancho color Guinda. Presentación en rollos de 100 mts. Sin nudos, sin rajaduras, sin pudrición	Un.	Rollos	20	Guillermina	Argentina	260.000	5.200.000
3	Tabla de madera	Tablas de TREBOL en plancha de 1" x 8"x 2,00. CARACTERISTICAS: Arqueadura y encorvadura de hasta 12 mm (1/2") en piezas de hasta 3.50 m. de largo. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Rajadura: como máximo una rajadura por extremo cuyo ancho no sea superior a 3 mm y cuya longitud no sea mayor a 100 mm. Nudos: como máximo la cantidad de 4 nudos por cara 1 y cuyo diámetro máximo sea inferior a 2".	Pulg	Unidad	1.000	Saba	Nacional	10.500	10.500.000
4	Madera Multilaminada – MDF 18 mm.	MDF de 18 mm color guinda en plancha de 1,83 x 2,60. Sin nudos, sin rajaduras, sin pudrición	Un.	Unidad	200	Guillermina	Argentina	433.550	86.710.000
5	Madera Multilaminada – MDF 3 mm	MDF de 3 mm color guinda en plancha de 1,83 x 2,60. Sin nudos, sin rajaduras, sin pudrición.	Un.	Unidad	100	Guillermina	Argentina	240.000	24.000.000
6	Madera Terciada de Trébol	Terciadas de 4 mm de TREBOL en plancha de 1,60 x 2,10. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Sin Rajadura. Sin Nudo	Un.	Unidad	20	Saba	Nacional	406.000	8.120.000
7	Madera Terciada de Cedro	Terciadas de 4mm de CEDRO en plancha de 1,60 x 2,10. Sin fractura. Sin acanaladura. Sin torcedura. Sin pudrición. Sin canto muerto. Sin perforación. Sin Rajadura. Sin Nudo.	Un.	Unidad	10	Saba	Nacional	225.000	2.250.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	**138.580.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 138.580.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos ochenta mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servin Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones: Dentro de los 60 días a partir de la firma del contrato.

El lugar de entrega será: **Dirección de Mantenimiento**, en coordinación con el Departamento de Suministros y Almacenes - RECTORADO DE LA UNA. Sito en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Mantenimiento y el Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes del RECTORADO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 112-033

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0011

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 (Diez y siete) mes mayo y año 2018.

ASATEC INGENIERIA	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. AGUSTIN SERVIN AYALA	**Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
Proveedor	Vicerrector – Rector en Ejercicio

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 112-033